



República de Honduras

COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS

Aviso de Licitación Pública Nacional CNBS No. 04-2014

“RENOVACION DE LICENCIAS Y ADQUISICION SOLUCION ENDPOINT SECURITY PARA USO EN LA COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS”

1. La Comisión Nacional de Bancos y Seguros invita a las sociedades debidamente constituidas e interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. 04-2014, a presentar ofertas selladas para la “RENOVACION DE LICENCIAS Y ADQUISICION SOLUCION ENDPOINT SECURITY PARA USO EN LA COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS”

El número, identificación y nombres de las partidas/lotes que comprenden esta LPN son:

Partida 1: Renovación (actualización y/o upgrade) de licencias de software para Firewall WatchGuard

Partida 2: Licencias del software DevExpress

Partida 3: Solución corporativa de una plataforma para la protección de puntos finales (Endpoint Security Suite).

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

3. Los interesados podrán adquirir en forma gratuita los documentos de la presente licitación, en el *Sistema Nacional de Compras y Contrataciones*, “HONDUCOMPRAS”, (www.honducompras.gob.hn) en cuyo caso serán los oficiales en el proceso.

Las ofertas deberán presentarse en la Gerencia Administrativa ubicada en el primer piso del Edificio Santa Fe, Colonia el Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí; Teléfono(504) 2290-4500, Telefax 2221-5098, correo electrónico fneda@cnbs.gov.hn, de 9:00 a.m. a 4:30 p.m., a más tardar a las 10:00 a.m. del día 26 de junio de 2014 y ese mismo día, a las 10:15 a.m., se celebrará la audiencia

pública de apertura de ofertas, en el salón de usos múltiples de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, ubicado en el cuarto piso del Edificio Santa Fe, en presencia de los oferentes o de sus representantes que deseen asistir al acto y de los miembros del Comité de Compras. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una *Garantía de Mantenimiento de oferta emitida por un monto en Lempiras* no menor al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Tegucigalpa, MDC, 26 de mayo de 2014

ETHEL DERAS ENAMORADO
Presidenta



DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Emitido: mayo del 2014

Para la

**“RENOVACION DE LICENCIAS Y ADQUISICION SOLUCION ENDPOINT
SECURITY PARA USO EN LA COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS”**

LPN-CNBS No: 04-2014

FONDOS NACIONALES

Comprador: COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS

Índice General

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación	1
Sección I. Instrucciones a los Oferentes	4
Sección II. Datos de la Licitación (DDL).....	27
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	32
Sección IV. Formularios de la Oferta	36
Sección V. Países Elegibles	49
PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios.....	50
Sección VI. Lista de Requisitos	51
PARTE 3 – Contrato.....	81
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato	83
Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato	105
Sección IX. Formularios del Contrato	109
Llamado a Licitación	123

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

	Pág.
A. Generalidades.....	4
1. Alcance de la licitación	4
2. Fuente de fondos	4
3. Fraude y corrupción	4
4. Oferentes elegibles	4
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	4
B. Contenido de los Documentos de Licitación.....	6
6. Secciones de los Documentos de Licitación	7
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	7
8. Enmienda a los Documentos de Licitación.....	8
C. Preparación de las Ofertas	8
9. Costo de la Oferta	8
10. Idioma de la Oferta.....	8
11. Documentos que componen la Oferta.....	8
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	9
13. Ofertas Alternativas.....	9
14. Precios de la Oferta y Descuentos	9
15. Moneda de la Oferta.....	11
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente.....	11
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	11
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	11
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente.....	12
20. Período de Validez de las Ofertas.....	13
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	13
22. Formato y firma de la Oferta	15
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	15
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	15
24. Plazo para presentar las Ofertas.....	16
25. Ofertas tardías.....	16
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	16
27. Apertura de las Ofertas	17
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	18
28. Confidencialidad.....	18
29. Aclaración de las Ofertas	18
30. Cumplimiento de las Ofertas	19

31.	Diferencias, errores y omisiones	19
32.	Examen preliminar de las Ofertas	20
33.	Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	20
34.	Conversión a una sola moneda.....	21
35.	Preferencia nacional.....	21
36.	Evaluación de las Ofertas	21
37.	Comparación de las Ofertas.....	22
38.	Poscalificación del Oferente	22
39.	Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	23
	F. Adjudicación del Contrato	23
40.	Criterios de Adjudicación.....	23
41.	Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	23
42.	Notificación de Adjudicación del Contrato	23
43.	Firma del Contrato.....	24
44.	Garantía de Cumplimiento del Contrato	24

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades

- | | |
|------------------------------------|---|
| 1. Alcance de la licitación | <p>1.1 El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los DDL. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los DDL.</p> <p>1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;(b) si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y(c) “día” significa día calendario. |
| 2. Fuente de fondos | <p>2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará exclusiva y totalmente con recursos nacionales Hondureños.</p> |
| 3. Fraude y corrupción | <p>3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.</p> <p>3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.</p> <p>3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.</p> |

4. Oferentes elegibles

- 4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:
- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
 - (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
 - (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
 - (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
 - (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
 - (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de

selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:

- (a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
- (b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- (c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;
- (d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
- (e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.

4.2.1 Los Oferentes deberán proporcionar a la Contratante

-
- evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.
- 5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país

B. Contenido de los Documentos de Licitación

- 6. Secciones de los Documentos de Licitación**
- 6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles

PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios

- Sección VI. Lista de Requerimientos

PARTE 3 – Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
 - Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
 - Sección IX. Formularios del Contrato
- 6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.
- 6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.
- 6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede

-
- constituir causal de rechazo de la oferta.
- 7. Aclaración de los Documentos de Licitación**
- 7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los **DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.
- 7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).
- 7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAO.
- 8. Enmienda a los Documentos de Licitación**
- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.
- 8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).
- 8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAO.
- C. Preparación de las Ofertas**
- 9. Costo de la**
- 9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el

Oferta	Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
10. Idioma de la Oferta	10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
11. Documentos que componen la Oferta	11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none">(a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;(b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO así se requiere;(c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;(d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;(e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;(f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;(g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y(h) cualquier otro documento requerido en los DDL.

-
- 12. Formulario de Oferta y Lista de Precios**
- 12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
- 12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 13. Ofertas Alternativas**
- 13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.
- 14. Precios de la Oferta y Descuentos**
- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
- 14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.
- 14.5 Las expresiones DDP, DPA y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los DDL. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al

cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

- (i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los **DDL**, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente.

14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se considerará igual a cero.

14.7 Si así se indica en la subcláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas

-
- al mismo tiempo.
- 15. Moneda de la Oferta** 15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.
- 16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente** 16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos** 17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.
- 18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos** 18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.
- 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los **DDL**, a partir del inicio de la utilización

de los bienes por el Comprador.

18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente

19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:

- (a) que, si se requiere en los **DDL**, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- (b) que, si se requiere en los **DDL**, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;
- (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

20. Período de Validez de las Ofertas

20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los **DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.

20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire

el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAO.

20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

21. Garantía de Mantenimiento de Oferta

21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en la forma **estipulada en los DDL**.

21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma **estipulada en los DDL** y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en varias monedas, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 29.1 de las IAO.

21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:

- (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);
- (b) permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 16.2 de las IAO;

21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta emitida por un banco o una aseguradora deberá:

-
- (a) ser emitida por una institución que opere en Honduras, autorizada por la CNBS Nacional de Bancos y Seguros;
 - (b) estar sustancialmente de acuerdo con uno de los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección X, "Formularios de Garantía" u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la Oferta;
 - (c) ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 17.5 de las IAO;
- 21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.
- 21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.
- 21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:
- (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Subcláusula 16.2 de las IAO; o
 - (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Subcláusula 28 de las IAO;
 - (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
 - (i) firmar el Contrato; o
 - (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.
- 21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del

Consorcio que presenta la Oferta.

22. Formato y firma de la Oferta

- 22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los **DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.
- 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

- 23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**.
- (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Subcláusulas 23.2 y 23.3 de las IAO.
- (b) Los Oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados en los **DDL** para la presentación de dichas ofertas.
- 23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
- (b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Subcláusula 24.1 de las IAO;
- (c) llevar la identificación específica de este proceso

de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y

- (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAO.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

24. Plazo para presentar las Ofertas

24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los **DDL**.

24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

25. Ofertas tardías

25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:

- (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la

comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y

- (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.

26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.

26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

27. Apertura de las Ofertas

27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL**. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.

27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la

modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAO.

27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

28. Confidencialidad

28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.

28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un

Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

29. Aclaración de las Ofertas

29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

30. Cumplimiento de las Ofertas

30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.

30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
- (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las

desviaciones, reservas u omisiones significativas.

31. Diferencias, errores y omisiones

31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.

31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;

(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;

(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

32. Examen preliminar de

32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la

-
- las Ofertas** documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.
- 32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.
- (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAO;
 - (b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAO; y
 - (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAO si corresponde.
- 33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica**
- 33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.
- 33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.
- 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.
- 34. Conversión a una sola moneda**
- 34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.
- 35. Preferencia**
- 35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas

nacional

de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.

35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.

36. Evaluación de las Ofertas

36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.

36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:

- (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;
- (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAO;
- (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO;
- (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
- (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.

36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

- a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;
- b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.

36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el

Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Subcláusula 36.3 (d) de las IAO.

36.6 Si así se indica en los **DDL**, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

37. Comparación de las Ofertas

37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.

38. Poscalificación del Oferente

38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.

38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

-
- 39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas**
- 39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

- 40. Criterios de Adjudicación**
- 40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación**
- 41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los **DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
- 42. Notificación de Adjudicación del Contrato**
- 42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.
- 42.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la

adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.

43. Firma del Contrato

43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.

43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

44. Garantía de Cumplimiento del Contrato

44.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre las licencias y soluciones que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Comprador es: Comisión Nacional de Bancos y Seguros
IAO 1.1	<p>El nombre y número de identificación de la LPN son:</p> <p><i>Numero: LPN-CNBS-04-2014</i></p> <p>Nombre: “RENOVACION DE LICENCIAS Y ADQUISICION SOLUCION ENDPOINT SECURITY PARA USO EN LA COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS”</p> <p>El número, identificación y nombres de las partidas que comprenden esta LPN son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Partida 1: Renovación (actualización y/o upgrade) de licencias de software para cuatro (4) Firewall WatchGuard</i> • <i>Partida 2 : Doce (12) licencias del software DevExpress</i> • <i>Partida 3: Una (1) solución corporativa de una plataforma para la protección de puntos finales (Endpoint Security Suite).</i>
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1	<p>Para aclaraciones de los pliegos, solamente, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: Gerencia Administrativa./CNBS</p> <p>Ubicación: Primer piso edificio Santa Fe, Colonia El Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí, Bloque “C”, Ciudad: Tegucigalpa M.D.C., Teléfono: 2221 5098.</p> <p>País: Honduras, C .A.</p> <p>Dirección de correo electrónico: fneda@cnbs.gov.hn</p> <p>Se aceptarán aclaraciones hasta el día 10 de junio de 2014.</p> <p>Todas las aclaraciones y/o adenda a estas bases, si las hubiere,</p>

	serán publicadas oportunamente en el portal de honducopras.gob.hn. Este será el medio de comunicación a los potenciales licitantes, de este tipo de comunicaciones.
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 11.1(h)	<p>Los Licitantes deberán presentar obligatoriamente con su oferta los siguientes documentos originales actualizados a la fecha que se consigne, así como cualquier documento en fotocopia debidamente autenticado.</p> <p>DOCUMENTACION A PRESENTAR</p> <p>Presentar documentos originales o fotocopias Autenticadas por Notario de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Carta de Presentación de Oferta según el modelo de la Sección IV. Formulario de la Oferta. 2) Propuesta técnica que contenga la descripción pormenorizada del producto que oferta. Adjuntando un cuadro que indique las especificaciones que están ofertando. 3) Lista de precios, según el formulario de la Sección IV. 4) Garantía de Mantenimiento de Oferta de acuerdo a lo establecido en IAO 21.2 de este pliego de condiciones 5) Fotocopia de la Tarjeta de Identidad o Carné de Residencia, si es extranjero, del Representante Legal o Apoderado de la empresa, según sea el caso. 6) Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público, donde se consigne que la sociedad y su representante Legal, no están comprendidos en ninguna de las inhabilidades a que se refieren los Art. 15 y 16 de Ley de Contratación del Estado. 7) Fotocopia autenticada por Notario Público de la Certificación del libro de registro extendida por la Secretaría de Industria y Comercio de ser representante, distribuidor o agente de empresas nacionales o extranjeras, debidamente publicadas en el Diario Oficial La Gaceta 8) Declaración Jurada del Representante, de estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos establecidas en estas bases. 9) Fotocopia autenticada de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas si las hubiere, inscrita en el Registro correspondiente o de la declaración de comerciante individual debidamente inscrita en registro respectivo. 10) Registro Tributario Nacional Numérico de la sociedad

	<p>oferente y del representante legal</p> <ol style="list-style-type: none">11) Fotocopia autenticada del Poder General de Administración o Representación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente o indicar que dicho poder está incluido en la escritura pública de constitución del licitante.12) Carta de aceptación por escrito de que la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) funge como agente de retención de impuestos.13) El Licitante deberá proporcionar lista de al menos tres (3) clientes en la República de Honduras a los cuales han suministrado licencias de similares características a las ofertadas, indicando nombre de la institución, nombre de la persona a la que se puede contactar, número de teléfono y correo electrónico, por un valor contractual igual o mayor al 30% del valor ofertado en la partida correspondiente, durante los dos últimos años, con la clara indicación que cumplió en el tiempo, con la calidad y demás obligaciones contractuales.14) Deberá presentar como mínimo, dos (2) constancias emitidas por empresas públicas o privadas manifestando que el oferente ha suministrado licencias de similares características, por un valor contractual igual o mayor al 30% del valor ofertado en la partida correspondiente, durante los dos últimos años, con la clara indicación que cumplió en el tiempo, con la calidad y demás obligaciones contractuales.15) Estados financieros y sus anexos de los últimos tres (3) años (2011-2013), auditados por una firma auditora externa o por un Contador Público externo colegiado, debiendo demostrar que en promedio para los tres (3) años mantiene: Activos líquidos o tiene acceso a líneas de crédito por un volumen no menor del 60% del valor total de la oferta. El requisito podrá acreditarse mediante la presentación de certificaciones bancarias o financieras".16) Permiso de operación vigente extendido por la Alcaldía Municipal de su localidad y solvencia municipal.17) Constancia de Solvencia emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones.18) Constancia de Inscripción o Constancia de presentación de solicitud de inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado. (ONCAE).19) Constancia de solvencia emitida por la Dirección Ejecutiva
--	--

	<p>de Ingresos (DEI) vigente.</p> <p>20) Constancia de solvencia extendida por la Procuraduría General de la Republica, a favor de la empresa y su representante legal de no tener juicios pendientes con el Estado.</p> <p>21) Declaración jurada debidamente autenticada por notario en la que el oferente declare que los productos que ofrece cumplen con la calidad mínima requerida en estas bases</p> <p>22) Autorización del fabricante según el modelo de la Sección IV. Formularios de la Oferta.</p> <p>Los requisitos exigidos en los incisos 1 al 4 de las IAO numeral 11.1 (h) de este Pliego de Condiciones, son considerados requisitos esenciales. La no presentación de los mismos o la presentación de ellos sin las formalidades exigidas en este Pliego de Condiciones, dará lugar a que se declare la oferta inadmisibile.</p> <p>Los demás requisitos exigidos en las IAO 11.1 (h), podrán ser subsanados por el oferente, para tal fin se le dará un plazo de cinco (5) días hábiles para completar o presentar la documentación requerida.</p> <p>La no subsanación de los documentos requeridos en el término establecido, dará lugar a que el Comité de Compras no considere la oferta y se descalifique la misma.</p> <p>En caso de existir dudas sobre el contenido de la oferta, el Comité de Compras podrá solicitar aclaraciones antes de emitir su recomendación. Tanto la solicitud de aclaraciones como sus respuestas deberán hacerse por escrito.</p> <p>Fijará un plazo que no podrá ser menor a tres (3) días hábiles, para que los oferentes respondan a la solicitud de aclaración que ésta les haga.</p>
	<p>La Constancia de Solvencia extendida por la Procuraduría General de la República, a favor de la sociedad y su Representante de no tener juicios pendientes con el Estado, Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Constancia de la DEI y Constancia de inscripción en la Oficina Normativa de Compras y Adquisiciones del Estado (ONCAE), podrán ser presentadas por el Oferente en caso que resultare adjudicado en un término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de su Notificación; lo anterior en cumplimiento a los artículos: 36 de la Ley de Contratación del Estado y 30 de su Reglamento.</p>

IAO 13.1	“No se “considerarán ofertas alternativas
IAO 14.5	La edición de Incoterms es , <i>“Incoterms DDP 2010”</i>
IAO 14.5 (i)	<p>La renovación, adquisición de Licencias y solución ENDPOINT SECURITY deberán ser cotizados utilizando el INCOTERM <i>“DDP (Entregada en el Lugar de destino convenido)”</i></p> <p>El lugar de destino convenido es:</p> <p><i>Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, primer piso, edificio Santa Fe, Colonia El Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí, Bloque “C”, Ciudad: Tegucigalpa M.D.C.,</i></p> <p>El precio ofertado deberá comprender el costo por los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes, equipos y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes y todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue las leyes de Honduras a pagar sobre los Bienes o servicios en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente.</p>
IAO 14.5 (ii)	<p>El lugar de destino convenido es:</p> <p><i>Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, primer piso, edificio Santa Fe, Colonia El Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí, Bloque “C”, Ciudad: Tegucigalpa M.D.C.</i></p>
IAO 14.6	Los precios cotizados por el Oferente para cada uno de los dos años de contrato no serán ajustables.
IAO 14.7	<p>Los precios cotizados para cada partida deberán corresponder al cien por ciento (100 %) de las mismas.</p> <p>Los precios cotizados para cada partida deberán corresponder al cien por ciento (100%) de las cantidades especificadas en cada partida.</p>
IAO 15.1	<p>El Oferente <i>“no podrá”</i> cotizar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible.</p> <p>Solamente se aceptarán ofertas en Lempiras.</p>
IAO 18.3	El período de tiempo estimado del servicio solicitado es por dos

	años, con contratos individuales anuales consecutivos. La vigencia correrá a partir de la fecha indicada en las especificaciones técnicas y del acta de aceptación final emitida por el Comprador
IAO 19.1 (a)	<i>El oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras, deberá presentar una Certificación extendida por autoridad competente que lo acredite en Honduras como Agente, Representante o Distribuidor del Bien o Servicio Ofrecido.</i>
IAO 19.1 (b)	Se requieren servicios posteriores a la venta.
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de noventa [90] días calendario a partir de la fecha de apertura de las ofertas.
IAO 21.2	<p>La Garantía de mantenimiento de la Oferta deberá ser denominada en Lempiras, emitida por un banco o una aseguradora que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; y será por un monto no menor al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta presentada para el primer año de contrato, la cual servirá para garantizar el mantenimiento del precio y demás condiciones de la oferta, con una vigencia de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.</p> <p>Si se presenta oferta por más de una partida, el monto de la garantía de mantenimiento de oferta deberá ser calculado por un monto no menor al dos por ciento (2%) del valor total ofertado, que corresponda a todas las partidas.</p> <p><u>NO SERÁ ACEPTABLE OTRO TIPO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.</u></p> <p>La Garantía de Mantenimiento de oferta deberá estar sustancialmente de acuerdo con uno de los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección X, "Formularios de Garantía" u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la Oferta.</p>
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: tres (3) Los licitantes deberán asegurarse que las copias sean fieles a la oferta original
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	Los Oferentes no tendrán la opción de presentar sus Ofertas electrónicamente.

IAO 23.1 (b)	<i>No aplica</i>
IAO 23.2 (c)	<p>Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:</p> <p>Rotulación de Sobres</p> <ul style="list-style-type: none"> - Esquina Superior Izquierda Nombre, razón o denominación social, dirección completa y teléfono del Oferente. - Parte Central Gerencia Administrativa Comisión Nacional de Bancos y Seguros Primer piso, Edificio Santa Fe Colonia Castaño Sur Paseo Virgilio Zelaya Rubí Bloque “C” Tegucigalpa M.D.C., Honduras, C.A. Licitación Pública Nacional CNBS No. 04/2014 “RENOVACION DE LICENCIAS Y ADQUISICION SOLUCION ENDPOINT SECURITY PARA USO EN LA COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS” - Esquina Inferior Derecha Indicación clara del tipo de oferta (técnica o económica), si es original o copia. Indicación de que no se abra sino hasta el día y hora señalados en el aviso de licitación y en estas bases. Los sobres deberán estar sellados y firmados encima del borde de cierre
IAO 24.1	<p>Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: Gerencia Administrativa/CNBS</p> <p>Ubicación: Primer piso edificio Santa Fe, Colonia El Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí, Bloque “C”, Ciudad: Tegucigalpa M.D.C., Teléfono 2221 5098. País: Honduras, C .A.</p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es:</p> <p>Fecha:26 de junio de 2014</p> <p>Hora: 10:00 a.m. hora oficial</p> <p>Toda oferta redactar de la siguiente manera: No se admitirán</p>

	ofertas presentadas después de la hora límite fijada para presentación y serán devueltas al oferente sin abrir, cualquiera que sea el motivo del retraso, según lo dispone el artículo 121 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
IAO 27.1	<p>La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</p> <p>Dirección: Salón de usos múltiples cuarto piso edificio Santa Fe, Colonia El Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí, Bloque “C”, Ciudad: Tegucigalpa M.D.C., País: Honduras, C .A.</p> <p>Fecha: 26 de junio de 2014</p> <p>Hora: 10:15 a.m. hora oficial</p>
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 36.3 (d)	<p>Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desviación el plan de entregas NO APLICA. • Desviación el plan de pagos: NO APLICA • El costo de remplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio NO APLICA • Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta NO APLICA • Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo NO APLICA • El rendimiento y productividad del equipo ofrecido NO APLICA <p>Descalificación de Ofertas</p> <p>La CNBS, tiene la potestad de descalificar todas aquellas ofertas donde el oferente hubiera incurrido en cualquiera de los siguientes motivos:</p> <p>a) No subsanar en el tiempo fijado por el Comité de Compras los documentos que fueran presentados sin las formalidades exigidas.</p> <p>b) Si no cumple con los requisitos esenciales solicitados.</p> <p>c) Si la CNBS determina que no cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas.</p> <p>d) Otras inadmisibilidades establecidas en la Ley de Contratación del Estado o su Reglamento.</p>

	<p>Licitación desierta o fracasada</p> <p>La CNBS declarará desierta la licitación si no se ha recibido ninguna oferta en la fecha y hora señalada en este Pliego de Condiciones.</p> <p>La CNBS declarará fracasada la licitación:</p> <p>a) Si se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado.</p> <p>b) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Pliego de Condiciones.</p> <p>c) Si se comprueba que ha existido colusión.</p> <p>d) Si el monto ofertado por los participantes excede las expectativas presupuestarias del proyecto.</p> <p>Declarada desierta o fracasada la licitación, la CNBS procederá a convocar a una nueva licitación si así conviniere.</p>
IAO 36.6	Los oferentes <i>podrán</i> cotizar precios separados por una o más partidas.
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 41.1	<i>No se aplicarán incremento o reducción de las cantidades establecidas en ninguna de las partidas.</i>

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d))
2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)
3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d)) NO APLICA

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Subcláusula 36.3(d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

- (a) Plan de entregas (según el código de Incoterms indicado en los **DDL**)
NO APLICA

Los Bienes detallados en la Lista de bienes deberán ser entregados dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VI, Plan de Entregas (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana, y las ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se considerarán que no cumplen con lo solicitado.

- (b) Variaciones en el Plan de Pagos. *[Insertar uno de los siguientes párrafos]* **NO APLICA**

(i) *Los Oferentes cotizarán el precio de su oferta de acuerdo al plan de pagos establecido en las CEC. Las ofertas serán evaluadas sobre la base de este precio. Sin embargo los Oferentes podrán ofrecer un plan de pagos alternativo e indicar qué reducción de precios desea ofrecer por dicho plan de pagos diferente. El Comprador podrá considerar el plan de pagos alternativo y el precio reducido de la oferta ofrecido por el Oferente seleccionado en función del precio base correspondiente al plan de pagos estipulado en las CEC. **NO APLICA***

(ii) *Las CEC estipulan el plan de pagos establecido por el Comprador. Si una oferta se desvía de ese plan y dicha desviación es considerada aceptable por el Comprador, la oferta se evaluará calculando los intereses devengados por cualesquiera pagos anteriores correspondientes a las condiciones de la oferta comparados con los estipulados en las CEC, a la tasa anual estipulada en los **DDL**, Subcláusula 36.3 (d). **NO APLICA***

- (c) Costo del remplazo de principales componentes de remplazo, repuestos obligatorios y servicios. *[Insertar uno de los siguientes párrafos]*

(i) *La lista de los artículos y las cantidades de piezas ensambladas, componentes y repuestos seleccionados*

*principales que posiblemente se necesiten durante el período inicial de funcionamiento especificado en los **DDL**, Subcláusula 18.3, se presenta en la Lista de Bienes. Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo total de estos artículos, calculado sobre la base de los precios unitarios cotizados en cada oferta. NO APLICA*

- (ii) *El Comprador preparará una lista de componentes y repuestos de alto valor y frecuencia de uso y estimará las cantidades de éstos que utilizará durante el período inicial de funcionamiento de los Bienes que se especifica en los **DDL**, Subcláusula 18.3. Para fines de evaluación solamente, el costo total de estos artículos y cantidades será calculado sobre la base de los precios unitarios de los repuestos cotizados por el Oferente y se agregará al precio de la oferta. NO APLICA*
- (d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta.

Para fines de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta una suma equivalente a lo que le costaría al Comprador el establecimiento de instalaciones de servicio y existencias de repuestos mínimas, como se detalla en la Subcláusula 36.3 (d) y (e) de los **DDL**, si la misma fuera cotizada por separado. NO APLICA

- (e) Costos estimados de operación y mantenimiento. **NO APLICA**
Costos de operación y mantenimiento. Para propósitos de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo de operación y mantenimiento durante la vida útil de los Bienes, si así se establece en la Subcláusula 36.3 (d) de los **DDL**. El ajuste será evaluado de conformidad con la metodología establecida en la Subcláusula 36.3 (d) y (e) de los **DDL**
- (f) Desempeño y productividad del equipo. *[Insertar uno de los siguientes párrafos]* **NO APLICA**
- (i) Desempeño y productividad del equipo. Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio cotizado un ajuste representativo del valor capitalizado de costos de operación adicionales aplicables durante la vida útil del equipo, si así se dispone en la Subcláusula 36.3(d) y (f) de los **DDL**. El ajuste será evaluado sobre la base de la disminución de la garantía de productividad o eficiencia ofrecida en la oferta que se encuentre por debajo de la norma de 100, utilizando la metodología establecida en los **DDL** Subcláusula 36.3 (d) y (f). NO APLICA

- (ii) Se agregará un ajuste al precio de la oferta para tomar en cuenta la productividad de los bienes cotizados en la oferta, solamente para fines de evaluación, si así se dispone en la Subcláusula 36.3 (d) de los **DDL**. El ajuste se evaluará sobre la base del costo por unidad de la productividad real de los bienes cotizados en la oferta con relación a los valores mínimos requeridos, utilizando la metodología establecida en la Subcláusula 36.3 (d) de los **DDL**.”
NO APLICA

2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Oferente que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Subcláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).

El Comprador:

- (a) evaluará solamente los lotes o partidas que contengan por lo menos el porcentaje total de las soluciones por lote y cantidades que se establece en la Subcláusula 14.7 de las IAO.
- (b) tendrá en cuenta:
 - (i) la oferta evaluada como la más baja para cada partida; y
 - (ii) la reducción de precio por partida o lote y la metodología de aplicación que ofrece el Oferente en su oferta.

3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja para los dos años de contrato, según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

- (a) Capacidad financiera

El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

- i) Estados financieros y sus anexos de los últimos tres (3) años (2011-2013), auditados por una firma auditora externa o por un Contador Público externo colegiado, debiendo demostrar que el licitante dispone Activos líquidos o tiene acceso a líneas de crédito por un volumen no menor del 60% del valor total de la oferta para el primer año de*

contrato. El requisito podrá acreditarse mediante la presentación de certificaciones bancarias o financieras.

b) **Experiencia y Capacidad Técnica**

El Licitante deberá proporcionar lista de al menos tres (3) clientes en la República de Honduras a los cuales han suministrado soluciones de igual o de similares características a las ofertadas, indicando nombre de la institución, nombre de la persona a la que se puede contactar, número de teléfono y correo electrónico.

Debiendo presentar como mínimo (2) constancias emitidas por empresas públicas o privadas manifestando que han suministrado soluciones de igual o de similares características a las ofertadas Por un valor contractual igual o mayor al 30% del valor ofertado en la partida correspondiente, durante los dos últimos años, con la clara indicación que cumplió en el tiempo, con la calidad y demás obligaciones contractuales.

4. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

(a) **Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:**

“ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (7 1/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato. Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por

organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos.”

(b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

“Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley.”

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente	43
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	44
Formulario de la Oferta.....	40
Lista de Precios	52
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos	53
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Garantía Bancaria)	47
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza)	47
Autorización del Fabricante	57

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*

í Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.

í Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No. : *[Indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes bienes o Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los servicios ofrecidos];*
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es:
 - 1) Primer año de contrato: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, en Lempiras, moneda nacional, de conformidad a lo requerido en la IAO 14.5 (i);*
 - 2) Segundo año de contrato: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, en Lempiras, moneda nacional, de conformidad a lo requerido en la IAO 14.5 (i)*

[Indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras];

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista del servicio al que aplica el descuento].*

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la

presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada CNBS o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha CNBS o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”).)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*
 En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____
[indicar la fecha de la firma]

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____

_____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente /RTN. En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Listas de Precios

El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas

Lista de Precios (presentar en formatos separados para cada año de oferta, indicando año 1 y año 2)

País del Comprador Honduras		Monedas de conformidad con la Subcláusula IAO 15				Fecha: _____ LPN _____ No: _____ Alternativa _____ No: _____ Página N° _____ de _____		
1	2	3	4	5	6		7	8
No.	Descripción del Bien	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en <i>[indicar lugar de destino convenido]</i> de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)		Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.6(a)(ii)	Precio Total por artículo (Col. 6+7)

Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios

<i>[indicar No. de Artículo]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario]</i>	<i>[indicar precio total por cada artículo]</i>		<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total por artículo]</i>
							Precio Total	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Monedas de conformidad con la Subcláusula IAO 15					Fecha: _____ LPN _____ No: _____ Alternativa _____ No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción		Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
					Precio	
					15 % ISV	
					Precio Total de la Oferta	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO****GARANTIA / FIANZA
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA****Nº** _____**FECHA DE EMISION:**

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación _____ para la Ejecución del Proyecto: “ _____ ” ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____**VIGENCIA** De: _____ Hasta: _____**BENEFICIARIO:** _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS, ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____,
Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Autorización del Fabricante

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[Firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de 200__ *[fecha de la firma]*

Sección V. Países Elegibles

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas	62
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento	63
3. Especificaciones Técnicas	64
4. Planos o Diseños	78
5. Inspecciones y Pruebas	79

1. Lista de Bienes y Plan de Entrega

N° de Partida	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente]
1	Renovación (actualización y/o upgrade) de licencias de software para cuatro (4) Firewall WatchGuard	4	C/U	GTIC	15 días después firma contrato	30 días después firma de contrato	
2	Licencias del software DevExpress	12	C/U	GTIC	15 días después firma contrato	30 días después firma de contrato	
3	Solución corporativa de una plataforma para la protección de puntos finales (Endpoint Security Suite)	1	C/U	GTIC	15 días después firma contrato	60 días después firma de contrato	

2. Lista de Servicios y Cronograma de Cumplimiento

Partida	Descripción del Servicio	Cantidad¹	Unidad física	Lugar de entrega	Fecha(s) final(es) de entrega
1	Renovación (actualización y/o upgrade) de licencias de software para cuatro (4) Firewall WatchGuard	4	C/U	GTIC	30 días después firma de contrato
2	Licencias del software DevExpress	12	C/U	GTIC	30 días después firma de contrato
3	Solución corporativa de una plataforma para la protección de puntos finales (Endpoint Security Suite)	1	C/U	GTIC	60 días después firma de contrato

¹ Si corresponde.

3. Especificaciones Técnicas

Requerimientos de Software

Partida 1. Renovación (actualización y/o upgrade) de licencias de software para cuatro (4) Firewall WatchGuard

Numeral 1. Renovación (actualización y/o upgrade) de licencias de software para dos (2) Firewall WatchGuard XTM 830 versión más reciente

Características:

- Firewall Serie No. 80B70282E-744D – Fecha de vencimiento de licencia actual: 03 de julio de 2014.
- Firewall Serie No. 80B702798-66BA – Fecha de vencimiento de licencia actual: 22 de octubre de 2014.

Numeral 2. Renovación (actualización y/o upgrade) de licencias de software para dos (2) Firewall WatchGuard XTM 2050 versión más reciente

Características:

- Firewall Serie No. 80D302726-165B – Fecha de vencimiento de licencia actual: 01 de julio de 2014.
- Firewall Serie No. 80D300446-0EA9 – Fecha de vencimiento de licencia actual: 01 de julio de 2014.

El oferente deberá presentar en su oferta el precio de renovación (actualización y/o upgrade) de las licencias de software para versión más reciente por dos (2) años, de manera separada un año del otro de cada numeral anterior, quedando sujeta la contratación del segundo año a la aprobación de la Comisión, mediante la emisión de la Resolución correspondiente.

Requerimientos Adicionales:

El oferente deberá de presentar una constancia emitida por WatchGuard Technologies Inc. que acredite al oferente como partner o distribuidor autorizado para la venta de la licencia.

Partida 2. Doce (12) licencias del software DevExpress

Características:

- Suscripción DXperience
- Soporte (actualizaciones) por dos (2) años

El oferente deberá presentar en su oferta el precio de soporte y actualización de las licencias del Software DevExpress para el siguiente año de manera separada, quedando sujeta la contratación del segundo año a la aprobación de la Comisión, mediante la emisión de la Resolución correspondiente.

Partida 3. Una (1) solución corporativa de una plataforma para la protección de puntos finales (Endpoint Security Suite)

Características:

- Adquisición de una (1) solución corporativa de una plataforma para la protección de puntos finales (Endpoint Security Suite), actualizaciones y soporte por dos (2) años a ser renovado y pagado anualmente
- Dimensionado para cuatrocientos sesenta (460) computadoras distribuidos de la siguiente manera:
 - Doscientas (200) computadoras de escritorio (PCs).
 - Ciento ochenta (180) computadoras móviles (laptops).
 - Ochenta (80) servidores.
- Contar con las siguientes funcionalidades:
 - Protección antimalware.
 - i. Protección contra virus, troyanos, gusanos, spyware, adarve, y cualquier otra amenaza de software malicioso.
 - ii. Protección contra rootkits.
 - iii. Métodos de detección tradicionales basados en firmas, así como opción a exploración basada en la nube.
 - iv. Exploración automática de medios extraíbles, tales como USB, CD y DVD cuando los mismos son insertados.
 - Protección HIPS.
 - i. Capaz de analizar el comportamiento de los programas y la estructura de los archivos de programa a fin de no solo detener las amenazas conocidas, sino aquel malware cuyas firmas no han sido incluidas en las bases de datos de virus.
 - Protección WEB.
 - i. Deberá permitir implementar controles de navegación aun cuando el usuario no se encuentre dentro del dominio de la Comisión.
 - ii. Escaneado de descargas de Internet en tiempo real.
 - Protección del correo electrónico.
 - i. Explorar, detectar y contener el malware en correo electrónico y spam, compatible con servidores de correo Exchange.
 - Control de aplicaciones.
 - i. Control de aplicaciones que se pueden instalar en la computadora por medio de listas blancas o negras.
 - Control de dispositivos.
 - i. Permita bloquear medios y dispositivos no autorizados
 - ii. Capaz de configurar reglas ya sean a dispositivos, usuarios, grupos.
 - iii. Capaz de configurar accesos a medios ya sean (lectura/escritura, lectura, bloqueo).
 - Cifrado.
 - i. Capacidad de cifrado a nivel de archivo, carpeta y particiones de disco.
 - ii. Cifrado de dispositivos extraíbles.

- iii. Contar con el algoritmo AES con cifrado de 256 bits, además de otros algoritmos.
- iv. Mecanismos de recuperación de la unidad cifrada.
- v. Configuración de políticas de cifrado, incluyendo complejidad de las credenciales de acceso para acceder a la unidad cifrada.
- vi. Asegurar compatibilidad con los sistemas operativos que utiliza la CNBS:
 - o Windows Server 2003, 2008, 2008R2, 2012 R2, 2012 R2 DataCenter
 - o Windows 7/8/8.1 Pro
- Que todas las funcionalidades listadas anteriormente sean compatibles con tecnología Microsoft, PC's (32 y 64 bits) y Servidores.
- Que tenga una administración centralizada en una consola única para todas funcionalidades listadas anteriormente con las siguientes capacidades:
 - o Administración basada en roles.
 - o Monitoreo, configuración y reportes de seguridad, alertas e incidentes de todos los equipos protegidos en la red.
 - o Sincronización a través del Active Directory.
 - o Configuración de políticas por grupos de usuarios en el Active Directory.
 - o Configuración de actualizaciones.
 - o Instalación y ejecución remota de las funcionalidades sobre los equipos protegidos.
 - o Envío de alertas al detectar incidentes en los equipos protegidos.
- Que la solución completa sea proveída por un solo fabricante.
- Que actualice al menos una vez al día las firmas de amenazas.
- Que los clientes puedan actualizarse automáticamente descargando las firmas de amenazas desde el servidor de la consola de administración y desde Internet.
- Que una vez instalado el cliente en un equipo protegido, limite la desinstalación del mismo para que solo se pueda desinstalar a través de la consola centralizada.
- Que incluya la siguiente documentación en uno o varios documentos en idioma español:
 - o Manual de instalación y configuración de la consola centralizada y funcionalidades.
 - o Manual de instalación y configuración del cliente de la solución y funcionalidades.
 - o Manual de administración.
 - o Manual de usuario de la consola centralizada.
- Con un soporte técnico sin costos adicionales durante la vigencia del contrato con las siguientes características:
 - o Soporte técnico vía chat disponible 24/7.
 - o Soporte técnico vía telefónica disponible 24/7.
 - o Acceso a base de conocimiento, manuales y preguntas frecuentes.
 - o Acceso a tutoriales.
 - o Acceso a foro de usuarios.

Requerimientos Adicionales:

- El oferente deberá de incluir en su oferta los siguientes servicios:
 - o Capacitación:

- i. Capacitación presencial en las instalaciones de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros para siete (7) personas en el uso, instalación y administración, brindada por el fabricante o personal certificado por el fabricante. La capacitación debe de ser brindada en idioma español por personal certificado.
- o Instalación y configuración:
 - i. Instalación y configuración de la solución (consola centralizada y agente en el servidor de la solución).
 - ii. Instalación de agente cliente de la solución en el cincuenta por ciento (50%) de las computadoras de escritorio, y el cinco por ciento (5%) de las computadoras portátiles, la cual debe realizarse en plazo no mayor a un (1) mes después de entregado el producto a la CNBS.
 - iii. Cifrado de carpetas o partición del cinco por ciento (5%) de las computadoras portátiles.
 - iv. Configuración de políticas que definirá la CNBS, las cuales al menos incluirán:
 - ✓ Escaneo completo automático semanal.
 - ✓ Escaneo automático de dispositivos al ser conectados.
 - ✓ Control de aplicaciones definidas por la CNBS.
 - ✓ Control de dispositivos permitidos por la CNBS.
 - ✓ Control Web definidas por la CNBS.
 - ✓ Políticas de Cifrado
- El oferente deberá presentar referencias de tres (3) empresas o instituciones nacionales a los cuales han proveído productos igual o de similares características al ofertado (incluyendo cantidad de equipos protegidos) en los últimos 2 años. Las referencias deberán de incluir el nombre completo, cargo, teléfono, correo electrónico del administrador de la solución dentro de la empresa o institución.
- El oferente deberá presentar una constancia por parte del fabricante de la solución que lo certifica como representante autorizado para vender la solución.
- El oferente deberá presentar una constancia por parte del fabricante original de la solución que certifique a la(s) persona(s) que realizarán la implementación y capacitación de la solución.
- El oferente deberá presentar toda la documentación técnica necesaria para respaldar el cumplimiento de los requisitos de la oferta. Dicha documentación debe de ser escrita y publicada por el fabricante de la solución.
- El oferente deberá de completar y entregar como parte de su oferta técnica el siguiente cuadro de evaluación:

El oferente deberá presentar en su oferta el precio de Adquisición de una (1) solución corporativa de una plataforma para la protección de puntos finales (Endpoint Security Suite) y soporte para el primer año y actualización y soporte para el año siguiente a ser renovado y pagado anualmente, quedando sujeta la contratación del segundo año a la aprobación de la Comisión, mediante la emisión de la Resolución correspondiente.

Cuadro de Evaluación de Requerimientos Técnicos			
Nombre de Oferente: _____			
Consumo en MB del cliente en una PC Windows 7 al estarse ejecutando el AntiMalware y la Protección HIPS: _____			
Cumplimiento S - Si Cumple N - No Cumple			
Requerimiento		Cumplimiento (S/N)	Referencia a documentación técnica (título de documento, sección, número de página) que detalle la forma de cumplimiento
Protección AntiMalware	Protección contra virus, troyanos, gusanos, spyware, adware, y cualquier otra amenaza de software malicioso.		
	Protección contra rootkits.		
	Métodos de detección tradicionales basados en firmas, así como opción a exploración basada en la nube.		
	Exploración automática de medios extraíbles, tales como USB, CD y DVD cuando los mismos son insertados.		
Protección HIPS	Capaz de analizar el comportamiento de los programas y la estructura de los archivos de programa a fin de no solo detener las amenazas conocidas, sino aquel malware cuyas firmas no han sido incluidas en las bases de datos de virus.		
Protección WEB	Deberá permitir implementar controles de navegación aun cuando el usuario no se encuentre dentro del dominio de la Comisión.		
	Escaneado de descargas de Internet en tiempo real.		

Protección Correo Electrónico	Explorar, detectar y contener el malware en correo electrónico y spam, compatible con servidores de correo Exchange.		
Control Aplicaciones	Control de aplicaciones que se pueden instalar en la computadora por medio de listas blancas o negras.		
Control Dispositivos	Permita bloquear medios y dispositivos no autorizados		
	Capaz de configurar reglas ya sean a dispositivos, usuarios, grupos.		
	Capaz de configurar accesos a medios ya sean (lectura/escritura, lectura, bloqueo).		
Cifrado	Capacidad de cifrado a nivel de archivo, carpeta y particiones de disco.		
	Cifrado de dispositivos extraíbles.		
	Contar con el algoritmo AES con cifrado de 256 bits, además de otros algoritmos.		
	Mecanismos de recuperación de la unidad cifrada.		
	Configuración de políticas de cifrado, incluyendo complejidad de las credenciales de acceso para acceder a la unidad cifrada.		
	Asegurar compatibilidad con los equipos y sistemas operativos de la CNBS.		
Compatibilidad de funcionalidades con tecnología Microsoft, PC's (32 y 64 bits) y Servidores.			
Administración centralizada de funcionalidades			
Administración centralizada	Administración basada en roles.		
	Monitoreo, configuración y reportes de seguridad, alertas e incidentes de todos los equipos protegidos en la red.		
	Sincronización a través del Active Directory.		
	Configuración de políticas por grupos de usuarios en el Active Directory.		
	Configuración de actualizaciones.		
	Instalación y ejecución remota de las funcionalidades sobre los equipos protegidos.		
	Envío de alertas al detectar incidentes en los equipos protegidos.		
Actualización diaria de amenazas			
Descargar automáticamente actualización de firmas de los clientes desde el servidor de la consola centralizada y desde Internet			
Una vez instalado el cliente en el equipo protegido, este solo se pueda desinstalar por medio de la consola centralizada			

- El oferente deberá de brindar una declaración jurada que el “Consumo en MB del cliente en una PC Windows 7 al estarse ejecutando el AntiMalware y la Protección HIPS” declarado en el Cuadro de Evaluación de Requerimientos Técnicos es verídico y que en caso sea adjudicado y la solución implementada no concuerde con el valor declarado, el oferente acepta la cancelación del contrato sin perjuicio para la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, sus funcionarios y empleados.

Criterio de evaluación técnico:

- Descartará cualquier oferente que no logre referenciar en un cien por ciento (100%) los requerimientos del Cuadro de Evaluación de Requerimientos Técnicos.
- Descartará cualquier oferente que obtenga menos de sesenta (60) puntos en la evaluación del “Consumo en MB del cliente en una PC Windows 7 al estarse ejecutando el AntiMalware y la Protección HIPS” declarado en el Cuadro de Evaluación de Requerimientos Técnicos. Se utilizará la siguiente fórmula para la evaluación de dicho valor:

$$Puntos = 100 \times \left(1 - \frac{P - Pmin}{P} \right)$$

Dónde:

P, es el “Consumo en MB del cliente en una PC Windows 7 al estarse ejecutando el AntiMalware y la Protección HIPS” declarado por el oferente siendo evaluado.

Pmin, es el menor “Consumo en MB del cliente en una PC Windows 7 al estarse ejecutando el AntiMalware y la Protección HIPS” declarado por todos los oferentes.

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

Los participantes deben presentar sus ofertas en el formato siguiente, indicando en la columna “Especificaciones Técnicas Ofertadas”, el detalle exacto de las propuestas. Por ejemplo no debe escribir “CUMPLE”.

Asimismo debe indicar marca y modelo de los equipos ofertados en las partidas siguientes:

ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS	A SER LLENADO POR EL OFERENTE
	Especificaciones Técnicas Ofertadas
<p><u>Requerimientos de Software</u></p> <p>Partida 1. Renovación (actualización y/o upgrade) de licencias de software para cuatro (4) Firewall WatchGuard</p> <p>Numeral 1. Renovación (actualización y/o upgrade) de licencias de software para dos (2) Firewall WatchGuard XTM 830 versión más reciente</p> <p><u>Características:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Firewall Serie No. 80B70282E-744D – Fecha de vencimiento de licencia actual: 03 de julio de 2014. • Firewall Serie No. 80B702798-66BA – Fecha de vencimiento de licencia actual: 22 de octubre de 2014. <p>Numeral 2. Renovación (actualización y/o upgrade) de licencias de software para dos (2) Firewall WatchGuard XTM 830 versión más reciente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Renovación (actualización y/o upgrade) de licencias de software para dos (2) Firewall WatchGuard XTM 2050 versión más reciente <p><u>Características:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Firewall Serie No. 80D302726-165B – Fecha de vencimiento 	<p><i>Indique la característica del producto ofertado y número de página/folio/etc en donde aparece el detalle de cada ítem de su oferta</i></p> <p><i>Por ejemplo: “Ver página X de nuestra oferta”</i></p>

<p>de licencia actual: 01 de julio de 2014.</p> <ul style="list-style-type: none">• Firewall Serie No. 80D300446-0EA9 – Fecha de vencimiento de licencia actual: 01 de julio de 2014. <p>El oferente deberá presentar en su oferta el precio de renovación (actualización y/o upgrade) de las licencias de software para versión más reciente por dos (2) años, de manera separada un año del otro de cada numeral anterior, quedando sujeta la contratación del segundo año a la aprobación de la Comisión, mediante la emisión de la Resolución correspondiente.</p> <p><u>Requerimientos Adicionales:</u></p> <p>El oferente deberá de presentar una constancia emitida por WatchGuard Technologies Inc. que acredite al oferente como partner o distribuidor autorizado para la venta de la licencia.</p> <p>Partida 2. Doce (12) licencias del software DevExpress</p> <p><u>Características:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Suscripción DXperience• Soporte (actualizaciones) por dos (2) años <p>El oferente deberá presentar en su oferta el precio de soporte y actualización de las licencias del Software DevExpress para el siguiente año de manera separada, quedando sujeta la contratación del segundo año a la aprobación de la Comisión, mediante la emisión de la Resolución correspondiente.</p> <p>Partida 3. Una (1) solución corporativa de una plataforma para la protección de puntos finales (Endpoint Security Suite)</p> <p><u>Características:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Adquisición de una (1) solución corporativa	
---	--

<p>de una plataforma para la protección de puntos finales (Endpoint Security Suite), actualizaciones y soporte por dos (2) años a ser renovado y pagado anualmente</p> <ul style="list-style-type: none">• Dimensionado para cuatrocientos sesenta (460) computadoras distribuidos de la siguiente manera:<ul style="list-style-type: none">○ Doscientas (200) computadoras de escritorio (PCs).○ Ciento ochenta (180) computadoras móviles (laptops).○ Ochenta (80) servidores.• Contar con las siguientes funcionalidades:<ul style="list-style-type: none">○ Protección antimalware.<ul style="list-style-type: none">i. Protección contra virus, troyanos, gusanos, spyware, adarve, y cualquier otra amenaza de software malicioso.ii. Protección contra rootkits.iii. Métodos de detección tradicionales basados en firmas, así como opción a exploración basada en la nube.iv. Exploración automática de medios extraíbles, tales como USB, CD y DVD cuando los mismos son insertados.○ Protección HIPS.<ul style="list-style-type: none">i. Capaz de analizar el comportamiento de los programas y la estructura de los archivos de programa a fin de no solo detener las amenazas conocidas, sino aquel malware cuyas firmas no han sido incluidas en las bases de datos de virus.○ Protección WEB.<ul style="list-style-type: none">i. Deberá permitir implementar controles de navegación aun cuando el usuario no se encuentre dentro del dominio de la Comisión.ii. Escaneado de descargas de Internet en tiempo real.○ Protección del correo electrónico.<ul style="list-style-type: none">i. Explorar, detectar y contener el malware en correo electrónico y spam, compatible con servidores de correo Exchange.○ Control de aplicaciones.<ul style="list-style-type: none">i. Control de aplicaciones que se pueden instalar en la computadora por medio de listas blancas o negras.○ Control de dispositivos.	
---	--

<ul style="list-style-type: none">i. Permita bloquear medios y dispositivos no autorizadosii. Capaz de configurar reglas ya sean a dispositivos, usuarios, grupos.iii. Capaz de configurar accesos a medios ya sean (lectura/escritura, lectura, bloqueo).o Cifrado.<ul style="list-style-type: none">i. Capacidad de cifrado a nivel de archivo, carpeta y particiones de disco.ii. Cifrado de dispositivos extraíbles.iii. Contar con el algoritmo AES con cifrado de 256 bits, además de otros algoritmos.iv. Mecanismos de recuperación de la unidad cifrada.v. Configuración de políticas de cifrado, incluyendo complejidad de las credenciales de acceso para acceder a la unidad cifrada.vi. Asegurar compatibilidad con los sistemas operativos que utiliza la CNBS:<ul style="list-style-type: none">o Windows Server 2003, 2008, 2008R2, 2012 R2, 2012 R2 DataCentero Windows 7/8/8.1 Pro• Que todas las funcionalidades listadas anteriormente sean compatibles con tecnología Microsoft, PC's (32 y 64 bits) y Servidores.• Que tenga una administración centralizada en una consola única para todas funcionalidades listadas anteriormente con las siguientes capacidades:<ul style="list-style-type: none">o Administración basada en roles.o Monitoreo, configuración y reportes de seguridad, alertas e incidentes de todos los equipos protegidos en la red.o Sincronización a través del Active Directory.o Configuración de políticas por grupos de usuarios en el Active Directory.o Configuración de actualizaciones.o Instalación y ejecución remota de las funcionalidades sobre los equipos protegidos.o Envío de alertas al detectar incidentes en los equipos protegidos.	
--	--

<ul style="list-style-type: none">• Que la solución completa sea proveída por un solo fabricante.• Que actualice al menos una vez al día las firmas de amenazas.• Que los clientes puedan actualizarse automáticamente descargando las firmas de amenazas desde el servidor de la consola de administración y desde Internet.• Que una vez instalado el cliente en un equipo protegido, limite la desinstalación del mismo para que solo se pueda desinstalar a través de la consola centralizada.• Que incluya la siguiente documentación en uno o varios documentos en idioma español:<ul style="list-style-type: none">○ Manual de instalación y configuración de la consola centralizada y funcionalidades.○ Manual de instalación y configuración del cliente de la solución y funcionalidades.○ Manual de administración.○ Manual de usuario de la consola centralizada.• Con un soporte técnico sin costos adicionales durante la vigencia del contrato con las siguientes características:<ul style="list-style-type: none">○ Soporte técnico vía chat disponible 24/7.○ Soporte técnico vía telefónica disponible 24/7.○ Acceso a base de conocimiento, manuales y preguntas frecuentes.○ Acceso a tutoriales.○ Acceso a foro de usuarios. <p><u>Requerimientos Adicionales:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• El oferente deberá de incluir en su oferta los siguientes servicios:<ul style="list-style-type: none">○ Capacitación:<ul style="list-style-type: none">i. Capacitación presencial en las instalaciones de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros para siete (7) personas en el uso, instalación y administración, brindada por el fabricante o personal certificado por el fabricante. La capacitación debe de ser brindada en idioma español por personal certificado.○ Instalación y configuración:<ul style="list-style-type: none">i. Instalación y configuración de la solución (consola centralizada y agente en el servidor de la solución).	
---	--

<ul style="list-style-type: none">ii. Instalación de agente cliente de la solución en el cincuenta por ciento (50%) de las computadoras de escritorio, y el cinco por ciento (5%) de las computadoras portátiles, la cual debe realizarse en plazo no mayor a un (1) mes después de entregado el producto a la CNBS.iii. Cifrado de carpetas o partición del cinco por ciento (5%) de las computadoras portátiles.iv. Configuración de políticas que definirá la CNBS, las cuales al menos incluirán:<ul style="list-style-type: none">✓ Escaneo completo automático semanal.✓ Escaneo automático de dispositivos al ser conectados.✓ Control de aplicaciones definidas por la CNBS.✓ Control de dispositivos permitidos por la CNBS.✓ Control Web definidas por la CNBS.✓ Políticas de Cifrado <ul style="list-style-type: none">• El oferente deberá presentar referencias de tres (3) empresas o instituciones nacionales a los cuales han proveído productos igual o de similares características al ofertado (incluyendo cantidad de equipos protegidos) en los últimos 2 años. Las referencias deberán de incluir el nombre completo, cargo, teléfono, correo electrónico del administrador de la solución dentro de la empresa o institución.• El oferente deberá presentar una constancia por parte del fabricante de la solución que lo certifica como representante autorizado para vender la solución.• El oferente deberá presentar una constancia por parte del fabricante original de la solución que certifique a la(s) persona(s) que realizarán la implementación y capacitación de la solución.• El oferente deberá presentar toda la documentación técnica necesaria para respaldar el cumplimiento de los requisitos de la oferta. Dicha documentación debe de ser escrita y publicada por el fabricante de la solución.	
--	--

<ul style="list-style-type: none">• El oferente deberá de brindar una declaración jurada que el “Consumo en MB del cliente en una PC Windows 7 al estarse ejecutando el AntiMalware y la Protección HIPS” declarado en el Cuadro de Evaluación de Requerimientos Técnicos es verídico y que en caso sea adjudicado y la solución implementada no concuerde con el valor declarado, el oferente acepta la cancelación del contrato sin perjuicio para la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, sus funcionarios y empleados	
---	--

4. Planos o Diseños NO APLICA

5. Inspecciones y Pruebas

Inspección de Licencias: Al momento de recibir el documento o certificado de licencia del fabricante del producto se verificará que la cantidad de licencias que están siendo entregadas sean igual a la cantidad solicitada en la partida correspondiente y en el contrato.

b) Pruebas de Funcionamiento

Consistirán en:

- La instalación y verificación de la validez de los códigos de renovaciones de licencias de software así como en la instalación y verificación de códigos y credenciales de las nuevas licencias de software adquiridas.

PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1.	Definiciones.....	84
2.	Documentos del Contrato.....	85
3.-	Fraude y corrupción.....	85
4.	Interpretación	86
5.	Idioma	87
6.	Consortio	88
7.	Elegibilidad.....	88
8.	Notificaciones	90
9.	Ley aplicable	90
10.	Solución de controversias	90
11.	Alcance de los suministros	90
12.	Entrega y documentos	90
13.	Responsabilidades del Proveedor.....	90
14.	Precio del Contrato.....	91
15.	Condiciones de Pago	91
16.	Impuestos y derechos	91
17.	Garantía Cumplimiento	92
18.	Derechos de Autor	92
19.	Confidencialidad de la Información	92
20.	Subcontratación	94
21.	Especificaciones y Normas	94
22.	Embalaje y Documentos	94
23.	Seguros.....	95
24.	Transporte.....	95
25.	Inspecciones y Pruebas	95
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios	97
27.	Garantía de los Bienes.....	97
28.	Indemnización por Derechos de Patente	98
29.	Limitación de Responsabilidad.....	99
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones	100
31.	Fuerza Mayor	100
32.	Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato	101
33.	Prórroga de los Plazos	102
34.	Terminación.....	102
35.	Cesión	

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. **Definiciones** 1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:
- (a) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.
 - (b) “Contrato” significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
 - (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
 - (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
 - (e) “Día” significa día calendario.
 - (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
 - (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
 - (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
 - (j) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
 - (k) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento

inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.

- (l) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (m) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
- (n) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.

2. Documentos del Contrato 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán:
(i) conserven todos los documentos y registros

relacionados con este Contrato por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya

sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén

acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Consorcio

6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

-
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
 - (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
 - (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
 - (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
 - (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

-
- 8. Notificaciones**
- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.
- 9. Ley aplicable**
- 9.1 El Contrato se registrará y se interpretará según las leyes Hondureñas.
- 10. Solución de controversias**
- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.
- 10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.
- 11. Alcance de los suministros**
- 11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
- 12. Entrega y documentos**
- 12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.
- 13. Responsabilidad del Proveedor**
- 13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.

-
- 14. Precio del Contrato**
- 14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.
- 15. Condiciones de Pago**
- 15.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.
- 15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.
- 16. Impuestos y derechos**
- 16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen

aplicar al Proveedor en Honduras.

17. Garantía Cumplimiento

17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.

17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

17.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.

17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes.

17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las CEC, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.

1. Derechos de Autor

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Confidencialidad de la Información

19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra

parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.

19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC

permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

- 3. Subcontratación**
- 20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posterior, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- 20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.
- 4. Especificaciones y Normas**
- 21.1 Especificaciones Técnicas y Planos
- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
 - (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
 - (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.
- 5. Embalaje y Documentos**
- 22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los

embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

6. Seguros

23.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables **o según se disponga en las CEC**.

7. Transporte

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

8. Inspecciones y Pruebas

25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.

25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Subcláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 25.2 de las CGC,

siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

- 25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.
- 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 25.4 de las CGC.
- 25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la

Subcláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

9. Liquidación por Daños y Perjuicios

26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

10. Garantía de los Bienes

27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

27.2 De conformidad con la Subcláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

27.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia

disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

11. Indemnización por Derechos de Patente

28.1 De conformidad con la Subcláusula 28.2 de las CEC, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o

combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

- 28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
- 28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

12. Limitación de Responsabilidad

- 29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,
- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o

consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y

- (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

13. Cambio en las Leyes y Regulaciones

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

14. Fuerza Mayor

31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

31.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos

pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

15. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega, y/o
- (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse

previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

16. Prórroga de los Plazos

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 33.1 de las CGC.

17. Terminación

34.1 Terminación por Incumplimiento

(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o
- (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
- (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de

ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o

- (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o
 - (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación

deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.

- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El comprador es: COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS
CGC 1.1(a)	El lugar de destino convenido es: Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, primer piso, edificio Santa Fe, Colonia El Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí, Bloque “C”, Ciudad: Tegucigalpa M.D.C.,
CGC 4.2 (b)	<i>La versión de la edición de los Incoterms será: “DDP 2010”</i>
CGC 8.1	<p>Para notificaciones, la dirección del Comprador será:</p> <p>Atención: Gerencia Administrativa/CNBS</p> <p>Ubicación: Primer piso edificio Santa Fe, Colonia El Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí, Bloque “C”,</p> <p>Ciudad: Tegucigalpa M.D.C.,</p> <p>Teléfono 2221- 5098. País: Honduras, C .A.</p> <p>Dirección de correo electrónico: fneda@cnbs.gov.hn</p>
CGC 10.3	Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo.
CGC 12.1	<p>Los Proveedores deberán presentar obligatoriamente al momento de solicitar el pago los siguientes documentos originales actualizados a la fecha que se consigne.</p> <p>DOCUMENTOS QUE DEBERA SUMINISTRAR EL PROVEEDOR</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Factura original del Proveedor a nombre de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, indicando la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los productos y el impuesto sobre ventas; ii. Copia del acta de recepción definitiva emitida por la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones de la CNBS, donde conste que los todas los bienes han sido instalados y aceptados.

CGC 14.1	<p>Los precios que cobre el Proveedor por los servicios prestados Proporcionados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta para el año 1 y para el año 2 de contrato.</p>
CGC 15.1	<p>La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>El pago de las soluciones suministradas se efectuará en Lempiras, de la siguiente manera:</p> <p>Contra aceptación: El cien por ciento (100%) del precio del Contrato para el primer año se pagará al proveedor dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de emisión del certificado de aceptación final, emitido por el Comprador, contra presentación de los documentos especificados en la cláusula 12.1 de las CGC y contra la presentación y aceptación por parte de la CNBS, de la garantía de calidad.</p> <p>Los pagos se harán a través de la Gerencia Administrativa y de conformidad con los procedimientos establecidos en estas bases de licitación, en un plazo máximo de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de la presentación de toda la documentación requerida.</p>
CGC 15.5	<p>La Comisión Nacional de Bancos y Seguros reconocerá intereses al Proveedor a la tasa promedio correspondiente al mes en que se efectuó el pago para operaciones activas del sistema bancario nacional, cuando se produzcan atrasos en el pago de sus obligaciones, por más de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro. Artículo 28 de la Ley de Contratación del Estado.</p> <p>En caso de demora injustificada para el pago por parte de la CNBS, la tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, en consulta con el Banco Central de Honduras.</p>
CGC 17.1	<p><i>“Se requerirá” una Garantía de Cumplimiento</i></p> <p><i>La Garantía de cumplimiento deberá ser emitida en Lempiras, por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato” ” para cada año de servicio.</i></p>

CGC 17.3	La Garantía de Cumplimiento de Contrato podrá ser (garantía bancaria o fianza), con vigencia de tres (3) meses después del plazo previsto en el contrato para la entrega final de los bienes.
CGC 17.5	<p>“Se <i>requerirá</i>” una Garantía de Calidad, por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato. Podrá ser (garantía bancaria o fianza), extendida en moneda nacional.</p> <p>“El tiempo de vigencia de la Garantía de Calidad deberá ser: de un (1) año contado a partir de la fecha de emisión del acta de aceptación final de los bienes.</p> <p>La garantía de calidad será ejecutable con el simple requerimiento que la CNBS, haga por escrito ante la institución que la emitió. Debiéndose colocar esta nota en cada una de las garantías</p> <p>La CNBS hará efectiva la garantía de calidad cuando se descubran vicios o defectos en los bienes o servicios entregados por el proveedor y éstos no sean subsanados oportunamente por éste.</p>
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: no aplica
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms DDP 2010.
CGC 24.1	La responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms DDP 2010.
CGC 25.1	<p>Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:</p> <p>Inspección de Licencias: Al momento de recibir el documento o certificado de licencia del fabricante del producto se verificará que la cantidad de licencias que están siendo entregadas sean igual a la cantidad solicitada en la partida correspondiente y en el contrato.</p> <p>b) Pruebas de Funcionamiento Consistirán en: La instalación y verificación de la validez de los códigos de renovaciones de licencias de software así como en la instalación y verificación de códigos y credenciales de las nuevas licencias de software adquiridas.</p>

CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: La Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, de la CNBS ubicada en el primer piso del edificio Santa Fe, Col. El Castaño Sur, Tegucigalpa M.D.C.
CGC 26.1	En caso de demora en la entrega la CNBS aplicará una multa equivalente al 0.17% del valor del contrato; por cada día de retraso; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58 párrafo tercero de las Disposiciones Generales para la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas año fiscal 2014, y el artículo 3 de la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno que reformó el Artículo 3 de la Ley de Contratación del Estado NO SE ACEPTARÁN ENTREGAS PARCIALES DE UNA PARTIDA.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será doce (12) meses contados a partir de la fecha en que los Bienes, hayan sido entregados y aceptados.
CGC 27.5	El plazo para reemplazar los bienes defectuosos o sus partes sin ningún costo para el Comprador será: 30 días.

Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. Contrato	110
2. Garantía de Cumplimiento	116
3. Garantía Bancaria por Pago Anticipado (No aplica)	118

CONTRATO NO.
“RENOVACION DE LICENCIAS Y ADQUISICION SOLUCION ENDPOINT SECURITY PARA USO EN LA COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS” ESTE NOMBRE DE CONTRATO SERA SEGÚN EL BIEN O PRODUCTO A CONTRATAR

Nosotros, ETHEL SUYAPA DERAS ENAMORADO , mayor de edad, hondureña, soltera, abogada y Notario y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad número _____ , nombrada mediante Acuerdo del Poder Ejecutivo N° 103-2014 de fecha 14 de febrero del 2014 y actuando en mi condición de Presidenta y representante Legal de la **COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS**, entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, creada mediante Artículo 245 numeral 31 de la Constitución de la Republica ,con registro Tributario Nacional...,que en lo sucesivo se denomina **“LA COMISION ”**, debidamente facultada para este acto según Resolución GA N°..... emitida el del 2014, con dirección para efecto de comunicaciones en él Edificio Santa Fe, Colonia Castaño Sur, paseo Virgilio Zelaya Rubí, Bloque “C” Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Teléfono: (504) 2290-4500 y correo electrónico ederas@cnbs.gov.hn y por otra parte, _____ ,actuando en su condición de -----de -----tal como lo acredita en el Poder ----- debidamente inscrito-----con oficinas ubicadas en -----teléfono _____ correo electrónico _____ , Registro Tributario Nacional _____que en lo sucesivo denominado **“EL CONTRATISTA”**, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE “RENOVACION DE LICENCIAS Y ADQUISICION SOLUCION ENDPOINT SECURITY PARA USO EN LA COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS”**, el cual se registrá de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:OBJETO DEL CONTRATO**; manifiesta “LA COMISION” que mediante Resolución No. GA N° ----- emitida el -----de ---- del 2014,la CNBS Nacional de Bancos y Seguros adjudicó a la Empresa ----- como resultado de la Licitación Pública Nacional N°04/2014 lo siguiente: **Partida ----** : precio unitario de ----- para un total por partida de -----, **Partida -----**: ----- precio unitario de ----- para un total por partida de ----- , **SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**: El valor de este contrato por todos los productos y servicio a suministrar por “EL CONTRATISTA”, identificados en la cláusula anterior, asciende a la suma de ----- . El valor del contrato será pagado en Lempiras, con recursos propios disponibles en el Reglón de equipo de cómputo, licencias y derechos y equipo de oficina del presupuesto de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros del presupuesto del año 2014 Que incluye cualquier costo adicional no especificado en la oferta o el contrato, pero que sea necesario para la correcta puesta en marcha y

funcionamiento de los servicios contratados según Partida ----- objeto del contrato,

El primer año se pagará al proveedor dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de emisión del certificado de aceptación final, emitido por el Comprador, contra presentación de los documentos especificados en la cláusula 12.1 de las CGC y contra la presentación y aceptación por parte de la CNBS, de la garantía de calidad y demás documentos solicitados en el presente contrato. El proveedor requerirá el pago a la “LA COMISION” y adjuntará a la solicitud una factura que describa el servicio brindado y copia de la correspondiente Acta de Recepción final y recibo a nombre de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;

TERCERA: PRECIO A QUE SE SUJETA EL CONTRATO; el precio o valor del contrato incluido en la Cláusula Segunda permanecerá fijo durante el período de validez del contrato y no será sujeto a variación alguna, solo en aquellos casos en que favorezcan a “LA COMISION”. **CUARTA: PLAZO DE ENTREGA:** a) “EL CONTRATISTA” se compromete a entregar las renovaciones de las licencias y soluciones de las Partidas----- en un plazo no mayor de -----) días calendario, contados a partir de la fecha de la firma del contrato. La recepción se hará por la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, ubicadas en el Edificio Santa Fe, Colonia EL Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí, Tegucigalpa M.D.C., en presencia de la Comisión de recepción que designe la Gerencia Administrativa en la que participara la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la CNBS y del Representante Legal de “EL CONTRATISTA”. Una vez levantada el acta de recepción provisional, se procederá a la inspección, prueba y verificación habiendo constatado que se cumple con lo estipulado en las especificaciones técnicas y las cláusulas del presente contrato, dentro del plazo máximo de un mes, se elaborará el acta de recepción definitiva, suscrita por dichos representantes. La suscripción de esta Acta por parte de “LA COMISION” no exime a “EL CONTRATISTA” de las obligaciones contraídas respecto a especificaciones técnicas, calidad y demás indicadas en las Bases de Licitación Pública N°04/2014, en las ofertas técnica y económica presentadas por “EL CONTRATISTA”, en los documentos emitidos por el fabricante y en cualquier otro documento que forme parte integral de este contrato. En todo caso, la entrega se considerará efectuada, solamente una vez que “LA COMISION” pueda verificar que todos los productos y servicios han sido entregados y correctamente instalados, habiéndose recibido las facturas y demás documentos necesarios para legitimar la propiedad de la CNBS, sobre los productos adquiridos y para operar y mantener funcionando correctamente el mismo **QUINTA: REEMPLAZO DE SUMINISTROS DEFECTUOSOS;** Los defectos en los productos o en mano de obra de fabricación serán cubiertos por “EL CONTRATISTA”, sin costo alguno para “LA COMISION”. **SEXTA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO;** simultáneamente a la suscripción del

contrato y con el objeto de asegurar a “LA COMISION” el cumplimiento de todos los plazos, condiciones y obligaciones de cualquier tipo especificadas o producto de este contrato, “EL CONTRATISTA” constituirá a favor de “LA COMISION” una Garantía de Cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) del valor total de este contrato, vigente noventa (90) días calendario después del plazo previsto para la entrega de los productos o servicios. La no presentación de la garantía solicitada en esta cláusula dejará sin valor ni efecto la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta, la garantía de cumplimiento será devuelta por “LA COMISION” a más tardar dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la fecha en que “EL CONTRATISTA” haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. **SEPTIMA: GARANTIA DE CALIDAD;** para garantizar la calidad y asistencia técnica de los productos y servicios adquiridos, una vez que se haya efectuado la recepción definitiva y antes de que se pague el valor del contrato “EL CONTRATISTA” deberá sustituir la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad descrito en la Cláusula Primera de este contrato, equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato, Podrá ser (garantía bancaria o fianza), extendida en moneda nacional. la que tendrá una vigencia de un año contado a partir de la fecha del acta de recepción definitiva del suministro. La no presentación de esta garantía en el plazo especificado en esta Cláusula dará lugar a la ejecución a la garantía de cumplimiento. La garantía de calidad será devuelta por “LA COMISION”, una vez cumplida su vigencia. En caso de descubrir, durante el período de garantía que los productos recibidos presentan defectos, “EL CONTRATISTA” deberán cambiarlos o en su caso repararlos siguiendo el procedimiento establecido en este contrato, presentando la Gerencia de Informática el informe del reclamo correspondiente, a la Gerencia Administrativa y esta informará lo concerniente al contratista, para que repare, reemplace o solucione el problema o el incumplimiento, si dicho reclamo no es atendido de conformidad “LA COMISION” podrá proceder a ejecutar la garantía de calidad a que se refiere esta cláusula. **OCTAVA: GARANTIA DE FABRICA;** además de la garantía de calidad a que se refiere la cláusula anterior “EL CONTRATISTA” se compromete a entregar una garantía del equipo descrito en este contrato, por dos (2) o tres (3) años según la partida contra desperfectos de fábrica. **NOVENA: CLAUSULA: OBLIGATORIA DE LAS GARANTIAS;** todas las garantías deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: **“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA CNBS NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS, ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON**

POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.” A las garantías no deberán adicionarles cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria. **DECIMA: DECLARACIÓN JURADA;** al mismo tiempo de realizar la entrega provisional de los suministros “EL CONTRATISTA” deberá asegurar mediante declaración jurada debidamente autenticada, que los productos son originales. **DECIMA PRIMERA: CONDICIONES TÉCNICAS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA;** “EL CONTRATISTA” sin perjuicio de lo señalado en la Cláusula Novena estará obligado a: 1) Entregar a “LA COMISION” con el producto; los certificados, códigos, credenciales, cds, dvd´s o links que se utilizarán para instalar y configurar lo solicitado en las Bases de Licitación; **DECIMA SEGUNDA: CESION DEL CONTRATO O SUB-CONTRATACION;** Los derechos derivados de este contrato no podrán ser cedidos a terceros. **DECIMA TERCERA: CLAUSULA PENAL;** Si el Contratista no cumple con lo establecido en el presente contrato, la Comisión en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58 de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica del Ejercicio Fiscal 2014, impondrá por cada día de atraso una multa equivalente al 0.17% en relación con el monto del contrato; Si la demora no justificada diera lugar a que el total cobrado por la multa aquí establecida ascendiera al diez por ciento (10%) del valor de este contrato “LA COMISION” podrá considerar la resolución total del contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, sin incurrir por esto en ninguna responsabilidad de su parte. “LA COMISION” no pagará bonificación alguna por el cumplimiento del contrato antes de lo previsto. **DECIMA CUARTA: RELACIONES LABORALES;** “EL CONTRATISTA” asume en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social con el personal que asigne a las labores de entrega del suministro, su asistencia técnica y cualquier otro personal relacionado con el cumplimiento del presente contrato, relevando completamente a “LA COMISION” de toda responsabilidad al respecto, incluso en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional. **DECIMA QUINTA: MODIFICACIÓN;** el presente Contrato podrá ser modificado dentro de los límites previstos en los Artículos 121, 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado, mediante las suscripción de un adendum en las mismas condiciones que el presente contrato. **DECIMA SEXTA: CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO;** el grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas, la falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos

correspondientes, la disolución de la sociedad mercantil contratista, la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera, los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución, el incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses, el mutuo acuerdo de las partes, son causas de resolución de este contrato. Asimismo, en cumplimiento de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas, contenido en Decreto N0. 360-2013 del 24 de enero del 2014, se transcribe el **Artículo 60** del mismo que **textualmente indica**: “En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menor a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia. **Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en todos los contratos que se celebren en el sector público. DECIMA SEPTIMA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO**; Para los efectos del presente contrato se considera como caso fortuito aquella circunstancia o evento en el que está involucrada la mano del hombre y como fuerza mayor aquella circunstancia o evento provocado por fenómenos naturales, en los que no interviene la mano del hombre. **DECIMA OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO**; El presente contrato entrará en vigencia a partir de ----- y terminará ----- por el cumplimiento normal de las prestaciones de las partes establecidas en este contrato, de conformidad a las bases de licitación. **DECIMA NOVENA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DE ESTE CONTRATO**; forman parte de este CONTRATO: Los documentos de licitación constituidos por el aviso de licitación, las bases de la licitación pública N° 02 /2014 incluyendo las aclaraciones a la mismas emitidas por “LA CONTRATANTE” o remitidas por “EL CONTRATISTA”, la oferta técnica revisada, la oferta económica, así como cualquier otros documentos que se anexe a este contrato por mutuo acuerdo de las partes. **VIGÉSIMA: NORMAS SUPLETORIAS APLICABLES**; en lo no previsto en el presente contrato, serán aplicables las normas contenidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la Ley General de la Administración Pública, la Ley de Procedimiento Administrativo, la Ley del Derecho de Autor y de los Derechos Conexos, la Ley Orgánica de Presupuesto y el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República año 2014 y su Reglamento, Ley de equidad y Equilibrio Financiero y demás leyes vigentes en

Honduras que guardan relación con los procesos de contratación del Estado. **VIGÉSIMA PRIMERA: JURISDICCION Y COMPETENCIA;** para la solución de cualquier situación controvertida derivada de este contrato se someterá a la jurisdicción y competencia de los Juzgados del Municipio del Distrito Central. **VIGÉSIMA SEGUNDA:CLAUSULA DE INTEGRIDAD** La partes en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública y con la convicción evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de un cultura de transparencia equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado para así fortalecer las bases del estado de derecho nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta, ética, moral y de respecto a las leyes de la república así como los valores de : **Integridad, Lealtad, Contractual, Equidad, Tolerancia, imparcialidad y discreción con la información confidencial que manejamos, absteniéndonos de dar declaraciones públicas sobre la misma, 2.a** sumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de contratación del Estado tales como: Transparencia igualdad y libre competencia. 3: que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador socio o asociado autorizado o no realizara a) **Practicas Corruptivas:** entiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directamente o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Practicas Colusorias:** entiendo estas como aquellas en la que denoten, sugieren o demuestren que existan un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizando con la intención de alcanzar u propósito inadecuado incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte **4) Revisar y Verificar:** toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por los que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente imprecisa o que no corresponda a la realidad para efecto de este contrato **5)** Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a la que se tenga acceso por razón del contrato, no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos **6)** aceptar las consecuencias a que hubiere lugar en caso declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta cláusula por Tribunal Competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra **7)** Denunciar en forma oportuna entes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleado o trabajadores, socios a asociados de cual se tenga un

indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los sub-contratistas con lo cual el contratista consultor contrate así como a los socios, asociado, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El cumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar a: De parte de contratista o consultor: **i** A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudiesen deducírsele. **I.** A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Clausula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral, en su caso entablar las acciones legales que correspondan **b.** De parte del Contratante: **I.** A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de proveedores y contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación **ii** A la aplicación del empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según **código de conducta Ética del servidor público** sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior. Las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del contrato, firmando voluntariamente para constancia **LA CONTRATISTA** declara: Que es cierto y acepta lo anteriormente manifestado por **EL CONTRATANTE** y se obliga a su fiel cumplimiento; **VIGESIMA TERCERA: ACEPTACIÓN.** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo y aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas que integran el presente contrato y lo firman en duplicado de igual contenido y valor, que consta de ----páginas en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C, a los _____ del mes de ____ del año dos mil catorce

Presidenta CNBS

Rep. Legal xxxxxxxx

2. Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE CUMPLIMIENTO Nº: _____

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “ _____ ” ubicado en _____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS, ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

3. Garantía por Pago de Anticipo **NO APLICA**

FORMATO GARANTIA POR ANTICIPO ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA
DE ANTICIPO N°:**

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____ . Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA:

VIGENCIA

De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO:

LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS, ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____ - Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

4. Garantía de Calidad²

² La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD
ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA
DE CALIDAD:**

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para
garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “ _____ ”
ubicado en _____. Construido/entregado
por _____ el _____ Afianzado/Garantizado

_____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA:

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS, ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA

JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA



República de Honduras
COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS

Aviso de Licitación Pública Nacional CNBS No. 04-2014

“RENOVACION DE LICENCIAS Y ADQUISICION SOLUCION ENDPOINT SECURITY PARA USO EN LA COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS”

1. La Comisión Nacional de Bancos y Seguros invita a las sociedades debidamente constituidas e interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional CNBS No. 04-2014, a presentar ofertas selladas para la “RENOVACION DE LICENCIAS Y ADQUISICION SOLUCION ENDPOINT SECURITY PARA USO EN LA COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS”

El número, identificación y nombres de las partidas/lotés que comprenden esta LPN son:

Partida 1: Renovación (actualización y/o upgrade) de licencias de software Firewall WatchGuard

Partida 2: Licencias del software DevExpress

Partida 3: Solución corporativa de una plataforma para la protección de puntos finales (Endpoint Security Suite).

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

3. Los interesados podrán adquirir en forma gratuita los documentos de la presente licitación, en el *Sistema Nacional de Compras y Contrataciones*, “HONDUCOMPRAS”, (www.honducompras.gob.hn) en cuyo caso serán los oficiales en el proceso.

Las ofertas deberán presentarse en la Gerencia Administrativa ubicada en el primer piso del Edificio Santa Fe, Colonia el Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí; Teléfono(504) 2290-4500, Telefax 2221-5098, correo electrónico fneda@cnbs.gov.hn, de 9:00 a.m. a 4:30 p.m., a más tardar a las 10:00 a.m. del día 26 de junio de 2014 y ese mismo día, a las 10:15 a.m., se celebrará la audiencia pública de apertura de ofertas, en el salón de usos múltiples de la Comisión

Nacional de Bancos y Seguros, ubicado en el cuarto piso del Edificio Santa Fe, en presencia de los oferentes o de sus representantes que deseen asistir al acto y de los miembros del Comité de Compras. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una *Garantía de Mantenimiento de oferta emitida por un monto en Lempiras* no menor al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Tegucigalpa, MDC 26 de mayo de 2014

ETHEL DERAS ENAMORADO
Presidenta